Junta de Distrito Municipal de Monserrat

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 3/26

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD$5,516,335.60, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

PERSONAL	RD$	51,596.31
INVERSION	RD$	3,815,086.43
PROGRAMA EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD	RD$	94,384.49
SERVICIOS	RD$	1,555,268.37
Total General	**RD$**	**5,516,335.60**

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Monserrat en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD$5,516,335.60, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.2.04 Servicios especiales	30	9998	121	51,596.31
Total Administración Municipal				**51,596.31**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**51,596.31**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.2.06 Jornales	50	5011	109	400,000.00
Total Administración Municipal				**400,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**400,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos
Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.2.09 Personal de carácter eventual	50	5011	109	200,000.00
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	50	5011	109	225,000.00
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	50	5011	109	150,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	50	5011	109	150,000.00
Total Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				**725,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos
Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	30	9998	121	200,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	121	100,000.00

Total Manejo de Residuos Sólidos				**300,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**1,025,000.00**

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales
Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	130,268.37
Total Asistencia Social				**130,268.37**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**130,268.37**

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales
Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	94,384.49
Total Asistencia Social				**94,384.49**
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				**94,384.49**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Actividad 0001: Coordinación y Ejecución de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	50	5011	109	275,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	50	5011	109	100,000.00
Total Coordinación y Ejecución de Obras				**375,000.00**

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Actividad 0002: Seguimiento, Fiscalizacion y Evaluacion de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9998	121	300,000.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	30	9998	121	77,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	121	100,086.14
2.3.7.2.06 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	30	9998	121	100,000.00
2.6.5.7.01 Máquinas-herramientas	30	9998	121	100,000.00
Total Seguimiento, Fiscalizacion y Evaluacion de Obras				**677,086.14**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				**1,052,086.14**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos
Actividad 0051: CONTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	2,763,000.29
Total CONTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES				**2,763,000.29**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				**2,763,000.29**
Total General de Gastos				**5,516,335.60**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Monserrat a los 8 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:

Alcalde Municipal

Presidente de La Sala

Luisa Maria Fernandez

Secretario de La Sala

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 7/26 **Fecha: 30 de Junio del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Monserrat en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Administración Municipal				**100,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**100,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**100,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.7.03 Servicios de contabilidad y auditoría	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				**100,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**100,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**100,000.00**

FIRMADO:

Alcalde Municipal

Tesorero

Contador

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 7A/2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Monserrat en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	104	RD$	3,663,000.29
Total				**RD$**	**3,663,000.29**

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	104	3,663,000.29
Total CONTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES				**3,663,000.29**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				**3,663,000.29**
Total General de Gastos				**3,663,000.29**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Monserrat a los 30 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:

Alcalde Municipal

Presidente de La Sala

Luisa Maria Feliz Feliz

Secretario de La Sala

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO